

Proyecto BE-CLME+: Promoción de las prioridades nacionales de la economía azul a través de la Planificación Espacial Marina (PEM) en el Gran Ecosistema Marino Plus del Caribe (GEF Project ID 10211)

Términos de Referencia para una Consultoría Nacional que Analiza las Necesidades y Vacíos de Datos para Informar a la PEM en la República de Panamá.

1.0 Antecedentes y Justificación.

1.1 El Proyecto BE-CLME+ es una iniciativa regional destinada para promover el desarrollo de la economía azul en la región del Caribe a través de la Planificación Espacial Marina (PEM) y Áreas Marinas Protegidas (AMP), el Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP) y el desarrollo de pesquerías sostenibles climáticamente inteligentes, cadenas de valor, y gestión del conocimiento en Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, Santa Lucía y Panamá. El Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) es el Organismo Ejecutor del proyecto, mientras que el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) son las Agencias co-implementadoras del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

1.2 El Plan de Trabajo y Presupuesto del Proyecto para el año 2023-2024 fue aprobado por el Comité Directivo Regional el 29 de septiembre de 2023, e incluye la necesidad de realizar una consultoría nacional para realizar un análisis de necesidades y vacíos de datos para informar las intervenciones de MSP en el país.

1.3 En 2023, se firmó un acuerdo que demuestra el compromiso de Panamá con la protección de los océanos, ampliando el Área Marina Protegida Banco Volcán del país de aproximadamente 14.200 kilómetros cuadrados a más de 90.000 kilómetros cuadrados. Esta expansión protege los ecosistemas marinos e importantes recursos pesqueros dentro de los comedores nacionales de Panamá en el Mar Caribe. Con el financiamiento de la China Ocean Development Foundation, el Primer Instituto de Oceanografía del Ministerio de Recursos Naturales emprendió el Proyecto de Planificación Espacial Oceánica de Panamá, cuyo objetivo es firmar un memorando de entendimiento sobre cooperación en planificación del espacio oceánico con la Universidad Marítima Internacional de Panamá y la División Marítima Costera del Ministerio del Ambiente de Panamá. La Política Nacional Oceánica de Panamá articula y orienta las normas y acciones institucionales del gobierno con el propósito de definir y especificar la interacción entre actores públicos y privados, relacionados con la conservación, monitoreo y uso sostenible de los océanos, salvaguardando el interés nacional. Algunos de los principales desafíos que enfrenta el país en materia de preservación de sus ecosistemas marinos consisten en la implementación de la normativa existente, fortalecer la coordinación interinstitucional, sistematizar la supervisión y control de acciones que puedan amenazar la sostenibilidad de los recursos.

2.0 Objetivos de la Consultoría

El proceso de planificación espacial marítima (PEM) requiere la recopilación de datos espaciales e información relacionada con una variedad de cuestiones y procesos, y los datos constituyen la columna vertebral de cualquier proceso de planificación y toma de decisiones. Los datos para PEM brindan una

descripción general de la distribución espacial de las actividades humanas, los ecosistemas marinos y los puntos críticos, identifican conflictos y oportunidades espaciales compartidas y permiten la exploración espacial de futuros escenarios económicos y climáticos.

El objetivo de esta consultoría es evaluar exhaustivamente la disponibilidad de datos, los vacíos de datos y una evaluación de las necesidades para informar a la PEM en Panamá. Varios países del Caribe tienen procesos de desarrollo de PEM y Economía Azul en curso y, como tales, estas evaluaciones deberán hacer todo lo posible para aprovechar y complementar los procesos de Economía Azul y PEM en curso en Panamá.

3.0 Las actividades clave incluirán, entre otras, las que se enumeran a continuación.

3.1 Evaluar el estado de los procesos de la PEM en Panamá y los tipos y fuentes de datos que se utilizan para informar a la PEM.

3.2 Evaluar las necesidades de datos espaciales y temporales, y debe incluir, entre otras cosas, la contaminación y la degradación del hábitat vinculadas a los sectores económicos activos en la zona costera, así como fuentes antropogénicas, geográficas/físicas, biológicas, económicas y sociales (incluida una priorización de género y otros grupos marginados), patrones y procesos físicos y ecológicos, importancia ecológica relativa de las áreas, servicios ecosistémicos, vulnerabilidad y resiliencia, actividades económicas, beneficios e impactos, distribución entre usos actuales y emergentes del espacio azul, medidas de gestión existentes y necesidades futuras de los usos existentes o usos propuestos del espacio azul.

3.3 Evaluar la disponibilidad y las necesidades de datos espaciales y temporales relevantes no cubiertos en la Sección 3.2 de importancia para informar las estrategias nacionales de economía azul.

3.4 Consultar con las autoridades de la PEM en Panamá para confirmar los datos y otras necesidades no abordadas en estos TDR que puedan ser necesarias para informar a la PEM en el país.

3.5 Recomendar fuentes de datos y métodos de recopilación para abordar las necesidades de datos identificadas.

3.6 Identificar las necesidades de capacidad para el análisis e interpretación de datos para informar a la PEM.

3.7 Consultar con el CRFM/UGP y ser informado sobre las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) activadas por el Proyecto BE: CLME+ e identificar qué datos se necesitan para garantizar que la PEM en Panamá cumpla con las SAS activadas por el proyecto.

3.8 En coordinación con el CRFM/UGP, organizar y convocar un taller nacional virtual para presentar los resultados de las evaluaciones de la brecha de datos y las necesidades para informar a la PEM y discutir sinergias con otras actividades y proyectos nacionales y regionales.

3.9 El Consultor será responsable de proporcionar el contenido técnico de la tarea/consultoría al CRFM que sea consistente con las pautas de comunicación del CRFM. El contenido debe ser comunicable para desarrollar al menos un (1) material de comunicación y visibilidad sobre la evaluación y las brechas de datos para informar a la MSP en Panamá. El material de comunicación y visibilidad podría incluir comunicados de prensa, boletines informativos, volantes, folletos, contenido del sitio web, infografías, publicaciones en redes sociales que se enviarán al CRFM/PMU para su revisión, verificación del contenido y comunicación posterior a través del Servicio de Información y Gestión del Conocimiento del CRFM. Sistema y redes regionales más amplias.

3.10 El consultor deberá proporcionar datos/información recopilados de talleres y otras actividades, como grabaciones de voz, videos y fotografías de entrevistas, grupos focales, etc., según corresponda, para respaldar el material de comunicación y visibilidad.

4.0 Resultados y Entregables Esperados.

4.1 Se espera que los consultores entreguen los siguientes productos:

Producto 1: Informe inicial que detalla actividades, hitos, cronograma y una metodología sólida para llevar a cabo la tarea.

Producto 2: Borrador de informe: Evaluación de necesidades y vacíos de datos para informar a la PEM en Panamá.

Producto 3: Informe final: Evaluación de los vacíos de datos y las necesidades para informar a la PEM en Panamá y taller nacional virtual para presentar los resultados de las evaluaciones de las necesidades y vacíos de datos para informar a la PEM.

Producto 4: Materiales consistentes con la Sección 6.0 de estos Términos de Referencia.

5.0 Cronograma e hitos del proyecto.

Entregables	Fecha de entrega	Desembolsos
Producto 1: Informe inicial que detalla actividades, hitos, cronograma y una metodología sólida para llevar a cabo la tarea.	7 días después de la firma del contrato.	10% del valor del contrato.
Producto 2: Borrador de informe: Evaluación de necesidades y vacíos de datos para informar a la PEM en Panamá.	2.5 meses después de la firma del contrato.	40% del valor del contrato.
Producto 3: Informe final: Evaluación de los vacíos de datos y las necesidades para informar a la PEM en Panamá y taller nacional virtual para presentar los resultados de las evaluaciones de las necesidades y vacíos de datos para informar a la PEM.	4.0 meses después de la firma del contrato.	50% del valor del contrato.
Producto 4: Materiales consistentes con la Sección 6.0 de estos Términos de Referencia.		

6.0 Requisitos de presentación de informes.

6.1 El consultor presentará los entregables siguiendo el cronograma establecido en el numeral 5 de estos términos de referencia. Los entregables deben incluir informes en Word, presentaciones de PowerPoint y otros documentos utilizados como base del análisis (incluidos otros formatos como hojas de cálculo de Excel, etc. según corresponda) y una carpeta con el listado de referencias bibliográficas utilizadas para desarrollar el análisis. **Los productos 1,2 y 3 deberán entregarse tanto en inglés como en español.** Todos los informes, estudios, planos, dibujos, códigos fuente, datos técnicos, especificaciones y cualquier otro material preparado o trabajado por el consultor exclusivamente para el CRFM en virtud de este Acuerdo son propiedad única y exclusiva del CRFM y, como tal, el CRFM tiene título, derechos e interés exclusivos sobre todo dicho material, incluido el derecho de difusión, reproducción y publicación. El consultor también trabajará estrechamente con el Coordinador Regional del Proyecto y el Especialista en Planificación Espacial Marina del Proyecto BE: CLME+ en esta consultoría.

7.0 Criterios de Aceptación.

7.1 Los pagos serán autorizados una vez que el CRFM acepte los productos especificados en los TDRs. El CRFM tendrá hasta tres semanas para proporcionar comentarios/recomendaciones por escrito a los informes de los consultores. A menos que se determine previamente, el CRFM generalmente aceptará los entregables una vez que el consultor o firma consultora confirme lo siguiente: (i) recepción e inclusión adicional de comentarios/recomendaciones en una versión revisada y (ii) provisión de fecha para la presentación de las versiones revisadas de los entregables presentados. Se espera que los consultores incluyan estos comentarios dos semanas después de su recepción.

8.0 Esfuerzo del consultor y habilidades requeridas.

8.1 Se ha estimado que esta consultoría requerirá un máximo de 35 Días de Consultor.

8.2 Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Maestría o posgrado en Gestión Ambiental, Ciencias del Mar, Ciencias de la Pesca, Gestión de Zonas Costeras o Ciencias del Mar, planes de ordenación, o similares.
- La formación en planificación espacial marina y/o economía azul será una clara ventaja.
- Conocimiento del contexto nacional de Panamá.
- Mínimo de 7 años de experiencia trabajando como experto técnico en uno de los campos marinos enumerados anteriormente.
- Experiencia laboral en algunos o todos los países del proyecto.
- La experiencia en el desarrollo de planes de gestión de AMP, Gestión Integrada de Zonas Costeras o planes de PEM será extremadamente valiosa.
- Capacidad para trabajar con altos funcionarios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y comunidades locales.
- Experiencia trabajando con usuarios de recursos en múltiples sectores, especialmente en pesca, áreas protegidas, turismo y transporte marítimo, etc.

- Buen conocimiento de la biodiversidad, Áreas Marinas Protegidas, Cambio Climático, carbono azul y Ordenación Espacial Marina.
- Dominio técnico (hablado y escrito) en inglés y español.

9.0 Procedimiento de Solicitud y Selección.

9.1 Los consultores interesados están invitados a presentar su Currículo Vitae (CV), una declaración de disponibilidad, y una declaración de no conflicto de intereses inglés y español.

9.2 Los CVs se evaluarán según los criterios descritos en la Sección 8.2 y la contratación estará sujeta a una negociación de precio exitosa con el consultor seleccionado.

9.3 Los consultores interesados deben enviar su carta de presentación de solicitud describiendo por qué creen que son los más adecuados para esta tarea y su CV en formato PDF antes del **22 de mayo de 2024** a secretariat@crfm.int y delmar.lanza@crfm.int.